



REDACCION Y ADMINISTRACION ARMAS, s. r. TELEFONO 1705 Apartado Correos núm. 9 Talleres: Teléfono 1603

AÑO II DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA DE LAS J. O. N. S. NUMERO 243

Siguen efectuándose operaciones de limpieza en Albarracín

En el frente de Avila se ha hecho, con resultado positivo, un reconocimiento a vanguardia

El Caudillo aprueba los Estatutos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

“Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. es la disciplina por la que el pueblo, unido y en orden, asciende al Estado y el Estado infunde al pueblo las virtudes servicio, humanidad y jerarquía”

“F. E. T. y de las J. O. N. S. se constituye en guardia permanente de los valores eternos de la Patria”

“En la guerra y en la paz, las milicias representan el espíritu arriante de F. E. T. de las J. O. N. S.” “Más que una parte del Movimiento son el Movimiento mismo en actitud heroica de subordinación militar”

“Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. creará y mantendrá las “organizaciones sindicales” aptas para encuadrar el trabajo, la producción y el reparto de bienes”

“La Jefatura Nacional de los Sindicatos sera conferida a un sólo militante y su orden anterior tendrá una graduación vertical y jerárquica a la manera de un ejército creador, culto y ordenado”

El Generalísimo ha firmado esta noche un importantísimo Decreto. Los puntos del mismo, que se refieren a la estructura orgánica de F. E. T. y de las J. O. N. S., son los siguientes: Decreto núm. 333: Elevado por la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo primero de mi Decreto núm. 255, la potestad de su constitución interna, dispongo: Artículo único: Quedan aprobados lo Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Capítulo I.—Formas generales. Artículo primero: F. E. T. y de las J. O. N. S. es el Movimiento militante inspirador y base del Estado Español, que en comunión de voluntarios y creencias asume la tarea de devolver a España el sentido profundo de una indestructible unidad del destino y la resuelta en su uníon católica e imperial, como protagonista de la historia, de establecer un régimen de economía, superadora de los intereses de individuos de grupo y de clases para la multiplicación de los bienes, del servicio del poderío, del Estado, de la Justicia Social y la libertad cristiana de la persona. F. E. T. y de las J. O. N. S. es la disciplina por la que el pueblo único, y en orden, asciende al Estado y el Estado infunde al pueblo las virtudes de servicio, hermandad y jerarquía. Y para el logro de todos estos fines, con la fundación heroica del Estado íntegro, en una sóla fuerza, a la comunión Tradicionalista, garantía de la continuidad histórica y a la Falange Española de las J. O. N. S., vocera, forma y estilo de la Revolución Nacional.

F. E. T. y de las J. O. N. S. se constituye en guardia permanente de los valores eternos de la Patria, virilmente defendidos en tres guerras civiles, exaltadas con voz y con sangre el 29 de octubre de 1931, por la nueva generación y definitivamente restados en la coyuntura histórica del 17 de julio de 1930, por el Ejército y por el pueblo hecho Milicia. Capítulo II.—De los afiliados. Artículo cuarto: Los afiliados se dividen en militantes y adheridos. Serán militantes aquellos que, afectando resueltamente la disciplina de todos los órganos del Movimiento, y diciendo consagrarse al logro de sus fines, se hallen comprendidos en las siguientes condiciones: A) Los que forman en una de las dos fuerzas integrantes del Movimiento, el día 20 de abril de 1937 o hayan sido admitidos directamente por la Junta Política con anterioridad a la publicación del presente Estatuto. B) Los Generales, Jefes, Oficiales y Clases de los Ejércitos Nacionales de Tierra, Mar y Aire en activo o en servicio de guerra. C) Los que que obtengan esta condición por decisión personal del Caudillo y resumiendo propuestas de las Jefaturas Provinciales, en atención a los servicios eminentemente prestados a la Causa Nacional en la preparación del Alzamiento Nacional durante la guerra. D) Los que obtengan esta condición por virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo. Artículo sexto: Los militantes tendrán la plenitud de derechos y obligaciones que los presentes Estatutos y todas las

los órganos del Movimiento, y diciendo consagrarse al logro de sus fines, se hallen comprendidos en las siguientes condiciones: A) Los que forman en una de las dos fuerzas integrantes del Movimiento, el día 20 de abril de 1937 o hayan sido admitidos directamente por la Junta Política con anterioridad a la publicación del presente Estatuto. B) Los Generales, Jefes, Oficiales y Clases de los Ejércitos Nacionales de Tierra, Mar y Aire en activo o en servicio de guerra. C) Los que que obtengan esta condición por decisión personal del Caudillo y resumiendo propuestas de las Jefaturas Provinciales, en atención a los servicios eminentemente prestados a la Causa Nacional en la preparación del Alzamiento Nacional durante la guerra. D) Los que obtengan esta condición por virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo. Artículo sexto: Los militantes tendrán la plenitud de derechos y obligaciones que los presentes Estatutos y todas las

los órganos del Movimiento, y diciendo consagrarse al logro de sus fines, se hallen comprendidos en las siguientes condiciones: A) Los que forman en una de las dos fuerzas integrantes del Movimiento, el día 20 de abril de 1937 o hayan sido admitidos directamente por la Junta Política con anterioridad a la publicación del presente Estatuto. B) Los Generales, Jefes, Oficiales y Clases de los Ejércitos Nacionales de Tierra, Mar y Aire en activo o en servicio de guerra. C) Los que que obtengan esta condición por decisión personal del Caudillo y resumiendo propuestas de las Jefaturas Provinciales, en atención a los servicios eminentemente prestados a la Causa Nacional en la preparación del Alzamiento Nacional durante la guerra. D) Los que obtengan esta condición por virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo. Artículo sexto: Los militantes tendrán la plenitud de derechos y obligaciones que los presentes Estatutos y todas las

Los valles de Valencia y Cuzaca, a la vista de nuestras fuerzas

Teruel, 5.—Ya están completamente convencidos los rojos de la inutilidad de sus esfuerzos en el sector de Albarracín, sólo intentan algunos movimientos maniobreras para auxiliar a los que se encuentran casi cercados en la bolsa de Sierra Carbonera. Los rojos, que se creían anteriormente en posiciones nada mejores que inexpugnables, al atacarles nuestros soldados por la espalda, se dieron cuenta de que no lo eran, puesto que no tardaron nada en abandonarles sin gran resistencia, siendo esto la causa del derribamiento total del frente de Albarracín, y ninguna prueba mayor que la de los prisioneros y pasados que llegan a nuestras líneas, que oscilan diariamente entre 80, 100 y 120. Hace tres días también abandonaron sus posiciones en la Sierra Ceta en Albarracín, y cayeron otros 70 prisioneros. Ha sido incalculable el botín abandonado por los rojos, nuestras brigadas de recuperación no cesan un momento del día en su tarea de recogida de material de todas clases: en la Sierra Carbonera a cada paso se encuentran fusiles, morteros, ametralladoras, municiones, granadas, etc. Además de todo el material que ya hemos anotado en crónicas anteriores; hoy se ha encontrado un depósito con 2.000 proyectiles y bombas de mano. Hoy la aviación colabora eficazmente en el aniquilamiento de estos atrincheramientos. No renaban los rojos que como práctica a sus ataques nuestros soldados realizan tan gran trabajo y tuvieron a su vez a la cabeza Valdecañal los valles de Valencia y Cuzaca.—LOGOS.

Boletín Informativo

Comunicado oficial del Cuartel General del Generalísimo hasta las veinte horas del día 5 de Agosto de 1937:

Ejército del Norte

En algunos frentes los tiros cañones de costumbre.

Ejército del Centro

En el frente de Aragón continuó la acción de nuestras columnas en el sector de Albarracín, para la limpieza de enemigos del terreno conquistado. Los prisioneros y presentados en el día de hoy, se elevan a 55. En el frente de Avila, en un reconocimiento a vanguardia de nuestras tropas, se recogieron 17 cadáveres, 11 fusiles y abundantes municiones. En los demás frentes, sin novedades dignas de mención.

Ejército del Sur

Ligeros tiroteos en el sector de Castro del Rio. Salamanca 5 de Agosto de 1937.—De orden de su excelencia el Generalísimo, el General segundo Jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno,

muchos olvidadas, para otros desconocidas, y que constituyen el caudal lírico más preciado de la Patria heroica, por despegado de la cual se nos fué olvidando. La leyenda toledana, recogida y acentuada con la ridiculización de los afrancesados, en la exaltación de nuestros guerrilleros, en la Guerra de la Independencia, marca la tónica patriótica de sentido heroico que preside el espíritu de la obra. Una evocación de ese arte tan español, que es la zarzuela y una pantomima de gran movimiento, donde vibra la maza de Usandizaga, ponen el casticismo verbenero de Mañón de otros tiempos, y la selectividad espiritual de una música llena de giros y matices suaves en una armonía de conjunto agradable y selecto, para la selección del gusto musical en la asimilación de la música española. Nuestro teatro es una película de emociones rápidas, que en la visión del espectador dejará las fugaces impresiones de lo lírico español en sus variadísimas facetas. Esto en lo que se refiere a lo estrictamente artístico, dejando a un lado la labor de contribución patriótica y social, que enlazadas a esfuerzos y sacrificios, será una de las más grandes manifestaciones de nuestro estilo en la colaboración a la Causa Nacional. Nuestro teatro tiene una gran misión en el Glorioso resurgir de la Patria, labor que por inmensa creamos ser embazada por el espíritu de nuestro primer espectáculo. La de educar, por lo que a mí mismo se refiere, a España, por España. J. S. A.

MISION NACIONAL DE LA ESCENA

El Teatro de la Falange

Nació en las horas duras de lucha, con augur de victoria, y como todo lo que España dió y le dá dando en estos momentos, tiene una misión patriótica necesaria y un estilo nuevo en la manera de ser, que es el nuestro. España, la única nación que sus propios hijos desconocen por el desdado lamentable de las buhíquerías pasadas, tiene un folclore que apenas a-fuera de alguna escuela que otra, de nuestro amante de la música, se ha dado a conocer por medio de lo que por extraña paradoja nació de él mismo, el teatro.

hasta ser sustituido en la escena por los ambientes exóticos, muchos de ellos procedentes de países cuyas costumbres en de generación creaban en nuestro pueblo sugerencias morbosas. De otra parte, el teatro, industrializado, rendía su personalidad al gusto más o menos desagradable de un público coticante, desertando con ésto de su misión fundamentalmente literaria y educativa. Cuando se pretendió volver al verdadero teatro de España se hacia bajo signos de protecciones extrañas, que por su matiz o color político desfiguraban un tanto la verdadera expresión de las primitivas manifestaciones del arte popular en cada lugar de nuestra Patria. Y lo mismo que en España, surgió un día la voz pura de la

Falange, que no tenía color político, ni ambiciones, de ninguna clase, sino un solo pensamiento, un sólo anhelo y un sólo objetivo, España. Hoy, el teatro de la Falange nace bajo su forma de espectáculo Nacional, con un solo pensamiento, un sólo anhelo y un sólo objetivo. En reivindicación del teatro por España. La creación de un teatro y de una escuela, que lleve por toda la España Nueva la gama riquísima de sus valores musicales y poéticos, el renacer de lo que por demasiado sentido se olvidó, elevando a las fuentes viejas las sedes nuevas por la ruta moderna de los nuevos estilos. Nuestro teatro no es una función más; es un espectáculo